



INDICE DEL EXPEDIENTE: “SUMINISTRO DE TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 5.459.338,50€ (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 24 de febrero de 2016
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro

Consejera



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 144/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre “Suministro de terminales de hemostasia por termocoagulación y ultrasonidos, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud”

Visto el expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre “*Suministro de terminales de hemostasia por termocoagulación y ultrasonidos, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud*”, con un plazo de duración de dos años y un presupuesto inicial del contrato de 5.459.338,50€ (21% IVA incluido).

SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 *“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o

de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 5.459.338,50€ (21% IVA incluido), en el expediente de contratación sobre “*Suministro de terminales de hemostasia*”

por termocoagulación y ultrasonidos, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud”, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, 18 de febrero de 2016

EL ASESOR JURÍDICO

Servicio Jurídico
Murciano de

Murcia, a 24 FEB 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME

EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO


Rafael Asensio Egea





INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100673364/15/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: **SI**

Número máximo de adjudicatarios por lote: **1**

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**

Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	4.511.850,00 €
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	21%
REVISIÓN DE PRECIOS:	NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



CRITERIOS OBJETIVOS:	55 PUNTOS
1. OFERTA ECONÓMICA	55 PUNTOS
CRITERIOS SUBJETIVOS:	45 PUNTOS
2. OFERTA TÉCNICA	45 PUNTOS

<u>Fase de valoración</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Umbral mín. exigido</u>
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE N°: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--



Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 18 de diciembre de 2015

Jefe de Sección
Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



4

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

**TERMINALES DE HEMOSTASIA POR
TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS**

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100673364/15/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:



- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 17 de diciembre de 2015

Sección

Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**LOTE 1
TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOSELLADO PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y CIRUGÍA ABIERTA**

**11005378
PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA RECTA BISELADA
LAPAROSCOPIA 10X370MM**

Instrumento energía bipolar y presión mediante trinquete, para sellar vasos (hasta 7mm). Con parada automática al finalizar sellado. Eje de 10mm de diámetro y 370mm de longitud, con una rotación de 359°, mandíbulas biseladas con apertura bilateral, con una longitud de sellado de 22mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 20mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

**11035201
PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA TIPO CAMPANA LAPAROSCOPIA
5X370MM**

Instrumento energía bipolar y presión mediante trinquete, para sellar vasos (hasta 7mm) Con parada automática al finalizar sellado. Eje de 5mm de diámetro y 370mm de longitud, con una rotación de 179°, mandíbulas forma campana o similar con apertura unilateral, con una longitud de sellado de 18mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 12,3mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

**11001263
PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA ROMA CONTORNEADA
LAPAROSCOPIA 5X370MM**

Instrumento energía bipolar y presión mediante trinquete, para sellar vasos (hasta 7mm) Con parada automática al finalizar sellado. Eje de 5mm de diámetro y 370mm de longitud, con una rotación de 180°, mandíbulas romas contorneadas con apertura bilateral, con una longitud de sellado de 19,5mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 17,8mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

**11049433
PINZA SELLADO TISULAR MANDÍBULA CURVA LAPAROSCOPIA
5X370MM**

Instrumento energía bipolar y presión, para sellar vasos (hasta 7mm) Con parada automática al finalizar sellado. Eje de 5mm de diámetro y 370mm de longitud, con una rotación de 350°, mandíbulas curvas y punta disectora con



apertura unilateral, con una longitud de sellado de 20mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 18mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11020207

PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA 180MM CIRUGIA ABIERTA

Instrumento energía bipolar y presión mediante trinquete, para sellar vasos (hasta 7mm). Con parada automática al finalizar sellado. Eje rectangular y de 180mm de longitud, con una rotación de 180°, mandíbulas curvas con apertura bilateral, con una longitud de sellado de 36mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 34mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11008116

PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA ROMA CIRUGIA ABIERTA 10X200MM

Instrumento energía bipolar y presión mediante trinquete, para sellar vasos (hasta 7mm). Con parada automática al finalizar sellado. Eje de 10mm de diámetro y 200mm de longitud, con una rotación de 359°, mandíbulas romas con apertura bilateral, con una longitud de sellado de 22mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 20mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11027242

PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA ROMA CONTORNEADA CIRUGIA ABIERTA 5X230MM

Instrumento energía bipolar y presión mediante trinquete, para sellar vasos (hasta 7mm) Con parada automática al finalizar sellado. Eje de 5mm de diámetro y 230mm de longitud, con una rotación de 180°, mandíbulas romas contorneada con apertura bilateral, con una longitud de sellado de 19,5mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 17,8mm. Desechable. Estéril. Libre de látex

11008042

EQUIPO ELECTROBISTURI MONOPOLAR Y PINZA SELLADO TISULAR 188 MM PUNTA CURVA, CIRUGIA ABIERTA

Instrumento energía bipolar y presión, para sellar vasos (hasta 7mm). Con parada automática al finalizar sellado. Instrumento de 188mm de longitud, mandíbulas curvas contorneadas con apertura bilateral, con una longitud de sellado de 18mm y una longitud de corte, independiente del sellado, de 14,7mm, activación manual con botón de 2 posiciones. Estéril. Desechable. Libre de látex.

Dispositivo electro quirúrgico monopolar de hoja con cierre hexagonal y recubierta. Con control de potencia desde el campo estéril. Desechable. Libre de látex.



La empresa deberá ceder sin coste alguno las necesidades futuras respecto a los monitores/generadores y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de todos los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería y otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

**LOTE 2
TERMINALES HEMOSTASIA POR TERMOSELLADO PARA CIRUGIA
LAPAROSCÓPICA Y ABIERTA**

**11004621
PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA CIRUGIA ABIERTA
140MM**

Instrumento energía bipolar avanzado 140mm longitud 5mm diámetro, punta curva 2cm longitud de palas, con termorregulación en la mandíbula (T^a máxima 100°C) y compresión en paralelo. Rotación 360°. Desechable. Estéril. Libre de látex.

**11001249
PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA CIRUGIA ABIERTA
220MM**

Instrumento energía bipolar avanzado 220mm longitud cirugía abierta, punta curva 4cm, con termorregulación en la mandíbula (T^a máxima 100°C) y compresión en paralelo. Rotación 360°. Desechable. Estéril. Libre de látex.

**11049308
PINZA SELLADO TISULAR MANDÍBULA CURVA ARTICULADA CIRUGÍA
LAPAROSCOPIA 350MM**

Instrumento energía bipolar avanzado articulado 110°; 350mm longitud, 5mm diámetro, punta curva 3mm ancho, con termorregulación en la mandíbula (T^a máxima 100°C) y compresión en paralelo. Rotación 360°. Desechable. Estéril. Libre de látex.

La empresa deberá ceder sin coste alguno las necesidades futuras respecto a los monitores/generadores y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de todos los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería y otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.



LOTE 3
TERMINALES DE HEMOSTASIA POR ULTRASONIDO CON CABLE PARA
CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA

11005082
TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X90MM

Tijera ultrasonidos 90mm longitud, cirugía abierta, con monitorización tisular para suministro de energía a demanda, punta curva, y capacidad de sellado de vasos de hasta 5mm diámetro. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11000765
TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X140MM

Tijera ultrasonidos 140mm longitud aproximadamente, 5mm diámetro, cirugía abierta, posibilidad de sellar vasos de hasta 5mm diámetro, punta curva recta y apertura unilateral de la mandíbula. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11009365
TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X180MM

Tijera ultrasonidos 180mm longitud, cirugía abierta, con monitorización tisular para suministro de energía a demanda, punta recta, y capacidad de sellado de vasos de hasta 5mm diámetro. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11000766
PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X230MM

Pinza ultrasonidos 230mm longitud aproximadamente, 5mm diámetro, con monitorización tisular para suministro de energía a demanda y capacidad de sellado de vasos de 7mm diámetro, punta curva y apertura unilateral de la mandíbula. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11003810
PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X360MM

Pinza ultrasonidos 360mm longitud aproximadamente, 5mm diámetro, con monitorización tisular para suministro de energía a demanda y capacidad de sellado de vasos de 7mm diámetro, punta curva y apertura unilateral de la mandíbula. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11049063
PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X450MM

Pinza ultrasonidos 450mm longitud aproximadamente, 5mm diámetro, con monitorización tisular para suministro de energía a demanda y capacidad de sellado de vasos de hasta 7mm diámetro, punta curva y apertura unilateral de la mandíbula. Desechable. Estéril. Libre de látex.



La empresa deberá ceder sin coste alguno las necesidades futuras respecto a los monitores y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de todos los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería y otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

**LOTE 4
TERMINAL DE HEMOSTASIA POR ULTRASONIDO INALÁMBRICO PARA
CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA**

**11047154
DISPOSITIVO INALÁMBRICO MANUAL ULTRASONIDO 5X390MM**

Pinza ultrasonidos 390mm longitud aproximadamente, 5mm diámetro, para suministro de energía a demanda y capacidad de sellado de vasos de 5mm diámetro, punta recta y apertura unilateral de la mandíbula. Desechable. Estéril. Libre de látex.

La empresa deberá ceder sin coste alguno los accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre el mencionado material. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de todos los accesorios cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería y otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

**LOTE 5
TERMINALES DE ENERGÍAS BIPOLAR Y ULTRASÓNICA (INTEGRADAS),
PARA CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA**

**11050281
DISECTOR SELLADO Y CORTE TISULAR ENDOSCÓPICO 5X350MM,
DESECHABLE**

Instrumento energía bipolar y ultrasónica integradas, para sellar vasos (hasta 7mm). Eje de 5mm de diámetro y 350mm de longitud, con una rotación de 360°, mandíbulas curvas y punta disectora de doble bisagra con basculación central, longitud de corte y sellado de 17mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

**11050282
DISECTOR SELLADO Y CORTE TISULAR ENDOSCÓPICO/CIRUGÍA
ABIERTA 5X200MM, DESECHABLE**

Instrumento energía bipolar y ultrasónica integradas, para sellar vasos (hasta 7mm). Eje de 5mm de diámetro y 200mm de longitud, con una rotación de



360°, mandíbulas curvas y punta disectora de doble bisagra con basculación central, longitud de corte y sellado de 17mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11050280
DISECTOR SELLADO Y CORTE TISULAR CIRUGÍA ABIERTA 9X200MM, DESECHABLE

Instrumento energía bipolar y ultrasónica integradas, para sellar vasos (hasta 7mm). Eje de 9mm de diámetro y 200mm de longitud, con una rotación de 360°, mandíbulas curvas y punta disectora de doble bisagra con basculación central, longitud de corte y sellado de 19mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11050285
TIJERA SELLADO Y CORTE TISULAR CIRUGÍA ABIERTA 5X90MM, DESECHABLE

Instrumento energía bipolar y ultrasónica integradas, para sellar vasos (hasta 7mm). Eje de 5mm de diámetro y 90mm de longitud, mandíbulas curvas y punta de doble bisagra con basculación central, longitud de corte y sellado de 19mm. Desechable. Estéril. Libre de látex.

La empresa deberá ceder sin coste los monitores y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de todos los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería y otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES:

- *Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas.*
- *La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.*
- *La descripción y características técnicas de cada uno de los lotes son a título informativo, estudiando la posibilidad de variaciones a estas; siempre bajo el cumplimiento de unos criterios técnicos mínimos.*

Murcia, 14 de diciembre de 2015

*fe Sección Cirugía Gral. y Aparato Digestivo
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca*



**Jefe Servicio Cirugía Gral. y Aparato Digestivo
Hospital Gral. Universitario Santa Lucía**

**Jefe Servicio Cirugía Gral. y Aparato Digestivo
Hospital Rafael Méndez de Lorca**

**Jefe Servicio Cirugía Gral. y Aparato Digestivo
Hospital Virgen del Castillo de Yecla**

Jefe

**Jefe Servicio Cirugía Gral. y Aparato Digestivo
Hospital Reina Sofía de Murcia**

Federico Tomás y Tío
**Jefe Servicio Cirugía Gral. y Aparato Digestivo
Hospital de La Vega Lorenzo Guirao de Cieza**

ÁPENDICE I
EXP: CS/9999/1100673364/15/ACPA

Lote	Código	Descripción material	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	GARANTIAS	
1	11005378	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA RECTA BISELADA LAPAROSCOPIA 10X370MM	640	395,0000	252.800,00	477,9500	305.888,00	131.927,50	2.638.550,00
1	11035201	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA TIPO CAMPANA LAPAROSCOPIA 5X370MM	120	395,0000	47.400,00	477,9500	57.354,00		
1	11001263	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA ROMA CONTORNEADA LAPAROSCOPIA 5X370MM	1.230	475,0000	584.250,00	574,7500	706.942,50		
1	11049433	PINZA SELLADO TISULAR MANDÍBULA CURVA LAPAROSCOPIA 5X370MM	150	500,0000	75.000,00	605,0000	90.750,00		
1	11020207	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA 180MM CIRUGIA ABIERTA	1.500	475,0000	712.500,00	574,7500	862.125,00		
1	11008116	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA ROMA CIRUGIA ABIERTA 10X200MM	1.000	395,0000	395.000,00	477,9500	477.950,00		
1	11027242	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA ROMA CONTORNEADA CIRUGIA ABIERTA 5X200MM	40	465,0000	18.600,00	562,6500	22.506,00		
1	11008042	EQUIPO ELECTROBISTURI MONOPOLAR Y PINZA SELLADO TISULAR 188 MM PUNTA CURVA, CIRUGIA ABIERTA	1.400	395,0000	553.000,00	477,9500	669.130,00		
2	11004621	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA CIRUGIA ABIERTA 140MM	40	385,0000	15.400,00	465,8500	18.634,00	4.570,00	91.400,00
2	11001249	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA CIRUGIA ABIERTA 220MM	80	475,0000	38.000,00	574,7500	45.980,00		
2	11049308	PINZA SELLADO TISULAR MANDIBULA CURVA ARTICULADA CIRUGIA LAPAROSCOPIA 350MM	80	475,0000	38.000,00	574,7500	45.980,00		
3	11005082	TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X90MM	1.300	535,0000	695.500,00	647,3500	841.555,00	72.057,50	1.441.150,00
3	11000765	TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X140MM	110	505,0000	55.550,00	611,0500	67.215,50		
3	11009365	TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X180MM	20	395,0000	7.900,00	477,9500	9.559,00		
3	11000766	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X230MM	120	535,0000	64.200,00	647,3500	77.682,00		
3	11003810	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X360MM	1.100	535,0000	588.500,00	647,3500	712.085,00		
3	11049063	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO 5X450MM	50	590,0000	29.500,00	713,9000	35.695,00	2.975,00	
4	11047154	DISPOSITIVO INALAMBRICO MANUAL ULTRASONIDO 5X390MM	140	425,0000	59.500,00	514,2500	71.995,00		
5	11050281	DISECTOR SELLADO Y CORTE TISULAR ENDOSCÓPICO 5X350MM, DESECHABLE	250	375,0000	93.750,00	453,7500	113.437,50	14.062,50	281.250,00
5	11050282	DISECTOR SELLADO Y CORTE TISULAR ENDOSCÓPICO/CIRUGÍA ABIERTA 5X200MM, DESECHABLE	100	375,0000	37.500,00	453,7500	45.375,00		
5	11050280	DISECTOR SELLADO Y CORTE TISULAR CIRUGÍA ABIERTA 9X200MM, DESECHABLE	200	375,0000	75.000,00	453,7500	90.750,00		
5	11050285	TIJERA SELLADO Y CORTE TISULAR CIRUGÍA ABIERTA 5X90MM, DESECHABLE	200	375,0000	75.000,00	453,7500	90.750,00		

Gasto previsto 24 meses (iva 21%)

4.511.850,00

5.459.338,50

h



EXPEDIENTE NUMERO CS/9999/1100673364/2015/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 5.459.338,50, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11005378	60109001
11035201	60109001
11001263	60109001
11049433	60103001
11020207	60103001
11008116	60103001
11027242	60103001
11008042	60103001
11004621	60103001
11001249	60103001
11049308	60103001
11005082	60103001
11000765	60103001
11009365	60103001
11000766	60103001
11003810	60103001
11049063	60103001
11047154	60103001
11050281	60103001
11050282	60103001
11050280	60103001
11050285	60103001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.